

Concurso fotográfico #Giralocotidiano

DKV Seguros organiza, en colaboración con Lucía Herrero, el Aula de fotografía de la Universidad de Alcalá de Henares, Fujifilm y PHotoEspaña, un concurso fotográfico en el marco de la exposición “Antropología fantástica”, de Lucía Herrero, que acoge f/DKV, centro de fotografía con causa.

Identificación del organizador

DKV SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA (SOCIEDAD UNIPERSONAL), con domicilio en Torre DKV, Avenida María Zambrano 31, 50018, Zaragoza, y NIF A50004209 (en adelante “DKV Seguros” o el “Organizador”).

Ámbito geográfico y participantes

Podrán participar en la presente promoción:

- Cualquier persona física
- Mayor de 18 años
- Residente legalmente en España

DKV descartará de forma automática las participaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos anteriormente señalados. DKV no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganador (y en su caso, sus suplentes) si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

Premio y número de ganadores

El concurso elegirá a un único ganador y diez finalistas.

Premios para el ganador:

- Por parte de DKV: libro de Gervasio Sánchez “25 años de Vidas minadas”
- Universidad Alcalá de Henares: beca completa para el festival de fotografía Quijote Photofest, que incluye todas las jornadas y visionado de porta-folios
- PhotoEspaña: lote de libros de La Fábrica vinculados al Festival.
- Lucía Herrero: obra impresa y firmada por la autora, que representa a una mujer con escopeta, de su proyecto Tributo a la bata, en formato 20x30 cm.

Premio para los diez finalistas:

- Fuji: un cupón de descuento de un 15% en servicios de impresión para cada uno de los diez finalistas.

En caso de no estar disponible dicho premio en el momento de la entrega, el organizador podrá reemplazarlo por otro modelo de similares características y precio igual o superior.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser objeto de canje o sustitución por su valor en metálico.

Habrà 1 ganador y 10 finalistas.

Así mismo, se seleccionarán (2) suplentes para el caso de no poder contactar con el ganador en el plazo de 3 días hábiles o entregar el premio a cualquiera de los ganadores en primera instancia. En caso de no poder contactar tampoco con los suplentes, deberá declararse desierta la promoción.

En el supuesto de que resultase ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio conseguido.

DKV no asume en ningún caso cualquier otro gasto que se pudiera generar a los ganadores/as para poder recibir y disfrutar del premio (entre otros, gastos de desplazamiento, manutención, equipamiento, etc.).

Condiciones de participación

La participación en el presente concurso es gratuita y voluntaria. Para participar, los interesados deberán enviar una fotografía original, en formato jpg, junto con su nombre, apellidos, DNI, teléfono de contacto y usuario de Instagram a: dkv.es/corporativo/arte/concurso-fotografia-giralocotidiano

Solo se aceptará una única fotografía por participante. La temática de las fotos tendrá que representar el concepto “Gira lo cotidiano” y los participantes deberán tener su perfil de Instagram público. En caso de no contar con un perfil público, podrán crear otro perfil en Instagram solo para participar en el concurso.

Los participantes en el sorteo ceden a DKV Seguros el derecho de publicación de las imágenes presentadas al concurso en el perfil de Instagram de @dkvarteria de manera indefinida. DKV Seguros, por su parte, se compromete a mencionar siempre la autoría de las fotografías, en cualquiera de las publicaciones que haga con ellas.

Asimismo, los participantes permitirán a DKV Seguros recortar las imágenes si fuera necesario para adaptarlas a los diferentes formatos de Instagram (carrusel, historia, reel).

Duración del concurso

El concurso comenzará el día 18 de julio de 2024 a las 9.00h y terminará el día 31 de agosto. Posteriormente no se aceptarán más participaciones.

La fecha del concurso está sujeta a posibles cambios que puedan surgir por causas ajenas a la voluntad de la organización de la acción. DKV SEGUROS se reservan el derecho de cambiar las fechas de la promoción de las acciones sin aviso previo.

Método de selección del ganador

Una vez recopiladas todas las fotografías del concurso, DKV Seguros las publicará en el perfil de Instagram @dkvarteria, en formato carrusel y asignará un número a cada fotografía. Los propios usuarios de Instagram podrán votar por su fotografía favorita a través de los comentarios de la propia publicación, indicando el número de la fotografía elegida. Solo se admitirá un voto por usuario de Instagram.

El plazo para votar será de 7 días naturales a contar desde la fecha de publicación.

Las diez fotografías más votadas por los usuarios de Instagram se convertirán en finalistas. Un jurado experto, compuesto por Lucía Herrero, Natalia Garcés, Juan Varela, Juan Manuel López y Carolina Rojo decidirá la fotografía ganadora, entre esas diez finalistas.

Contacto con los ganadores

Se contactará con el ganador a través de Instagram (o teléfono)

En caso de no conseguir contactar con el ganador o si este no cumpliera con la totalidad de los puntos estipulados en las presentes bases, se procederá a contactar con el primero de los suplentes. En caso de no poder contactar con ninguno de los suplentes o, si pudiendo, no cumpliera con la totalidad de los puntos estipulados en las presentes bases, se declarará el concurso desierto.

Responsabilidad del organizador

DKV SEGUROS no se hacen responsable de cualquier daño y perjuicio de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

DKV SEGUROS se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del organizador, y que afecte a su normal desarrollo, DKV SEGUROS se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

DKV SEGUROS se reserva el derecho de eliminar cualquier fotografía, vídeo o comentario que pueda lesionar los derechos del resto de usuarios, de su web corporativa, así como descartarla como participante en el concurso.

Detección de participación fraudulenta

DKV SEGUROS se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios de los que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

DKV SEGUROS se reserva el derecho de eliminar, sin previo aviso para el participante, las aportaciones (datos, vídeos, imágenes o textos subidos para la campaña) de aquellos usuarios cuya participación pueda ser considerada ofensiva, incurran en algún tipo de delito contra la integridad personal, o no se consideren aptas para la campaña o su público.

DKV SEGUROS se reserva el derecho de eliminar las participaciones que puedan considerarse fraudulentas, pudiendo hacerlo incluso aún después de nombrado el ganador, si es en un momento posterior a su nombramiento que se detecta esta circunstancia sin que por ello el nombrado tenga derecho a ningún tipo de reclamación ni indemnización de ningún tipo. Las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda o ventaja para manipular la participación, especialmente haciéndolo de manera múltiple mediante diferentes cuentas, podrán ser excluidas de la promoción.

Autorización Uso de Derechos de imagen

De acuerdo con lo que establece la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la normativa de aplicación en cada momento, el participante autoriza a que DKV, en aras de dar más transparencia al concurso, a pueda reproducir, utilizar y difundir/publicar la imagen y el nombre de los ganadores de la promoción en los medios online internos y externos propios de DKV, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estos términos y condiciones.

Descalificación

DKV SEGUROS se reserva el derecho de eliminar las participaciones que puedan considerar que atenten a la integridad y la imagen de DKV SEGUROS. Asimismo, serán descartados los usuarios que no reúnan los requisitos y condiciones citadas en las presentes, no asumiendo DKV SEGUROS ninguna responsabilidad por todas ellas.

Fiscalidad

El premio tiene una valoración fiscal total de 60€. Los premios de esta promoción tienen carácter de ganancia patrimonial de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el beneficiario, éste deberá declarar una ganancia patrimonial por un importe equivalente al valor de mercado del premio obtenido en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

Protección de datos

Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces y estar actualizados. La identidad de los participantes se acreditará, en su caso, exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Le recordamos los datos fundamentales de nuestra política de privacidad para este premio y que debe conocer:

- El responsable de tratar sus datos será DKV Seguros y Reaseguros SAE
- Con base legítima en el consentimiento expreso que nos da desde el momento en que se registra y envía el formulario para poder tratar sus datos personales con la finalidad de poderle contactar y entregar el premio en caso de resultar ganador y para poderle mantener informado con otras promociones, productos y servicios de nuestra compañía o de otras empresas del Grupo DKV Seguros, nunca de terceros.
- Si en este tiempo decide revocar ese consentimiento, en lo referente a envíos publicitarios, esto no tendrá ningún efecto negativo en usted y no será motivo para que no opte a dicho premio para nosotros, como uno más de los registrados. Si lo que nos solicita es que suprimamos todos sus datos antes del sorteo, así lo haremos, pero en tal caso, usted no podrá optar al premio y será eliminado.
- Conservamos sus datos, resulte o no ganador, de forma indefinida salvo que manifieste su derecho de oposición a que le sigamos informando. Si resulta eliminado por DKV los conservaremos por los plazos legales necesarios hasta poder exigir responsabilidades.
- Este y otros derechos que le asisten como el de acceso, rectificación de sus datos, limitación del tratamiento a solo quejas o reclamaciones, portabilidad o supresión definitiva de los mismos los atenderemos gratuitamente previa identificación con su nombre completo y número de DNI a arco@dkvseguros.es
- Si no quedase satisfecho, nuestro delegado de Protección de datos le atenderá en dpogrupodkv@dkvseguros.es y si aun así tampoco se considera conforme, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

Aceptación de las bases

En consecuencia, quienes acepten los presentes términos y condiciones declaran ser mayores de 18 años.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, sometiéndose íntegramente a los presentes términos y condiciones. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, DKV quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Ley aplicable y jurisdicción competente

La ley aplicable al presente sorteo promocional es la ley española.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de estos términos y condiciones quedará sometida a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la residencia del participante.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de los presentes términos y condiciones.